

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.587

Viernes 30 de Octubre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2892382

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 6 EXENTA, DE 2019, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.505, modifíquese el resuelvo 1° de la resolución exenta N° 6, de 2019, y sus modificaciones, que fijó las dimensiones y características del arte de pesca “bolinche” para el recurso Vidriola, Palometa, Dorado o Toremo (*Seriola lalandi*) en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, en el sentido de señalar que la autorización transitoria se extenderá hasta el 30 de abril de 2027, inclusive, para la utilización de un tamaño de malla entre 1,5 y 3 pulgadas, para las regiones de Atacama y de Coquimbo.

La modificación antes señalada sólo regirá para las embarcaciones artesanales de las regiones de Atacama y de Coquimbo que hayan informado desembarques ante el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en cualquiera de los periodos de prórroga autorizadas, las cuales se individualizan en el anexo 1 del Informe Técnico (R. Pesq.) N° 145/2026, que forma parte de la resolución extractada.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, jueves 22 de octubre de 2026.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.



CVE 2892382

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl